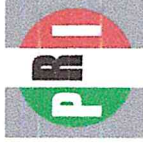


**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Colima**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA EL PADRÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS ELECTORES DE LA ASAMBLEA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS DEL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN COLIMA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2024.

CONSIDERANDO

- I.** En fecha 05 de junio del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional expidió la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Colima para el periodo estatutario 2020-2024; documento que establece en su Base Sexta, que la Comisión Estatal de Procesos Internos, creará órganos auxiliares, así como la estructura de apoyo que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones;
- II.** Que la Base Quinta de la convocatoria mencionada en el considerando que antecede, señala que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en Colima, para lo cual cuenta con las atribuciones previstas en los artículos 158 y 159 de los Estatutos en el ámbito de su competencia y por ende podrá adoptar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno;
- III.** Que el artículo 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal;
- IV.** Que acorde con lo establecido en la Base Vigésima de la convocatoria que rige el presente proceso interno, la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional, así como la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal en fecha 06 de junio del presente año, entregó por conducto del enlace de la Comisión Nacional de Procesos Internos el listado certificado de consejeras y consejeros políticos nacionales y estatales constante de 18 fojas útiles a una sola cara; asimismo, proporcionó los listados con los nombres de las y los integrantes de los consejos políticos municipales, en los términos establecidos en la multicitada convocatoria.
- V.** Con la finalidad de tener la certeza de que las y los consejeros políticos nacionales, estatales y municipales que aparecen en los listados recibidos continúan militando en nuestro instituto político, la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Internos al alcance del oficio número 0016 de fecha 05 de junio de 2020 envió atenta misiva a la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Justicia



Comisión Estatal de Procesos Internos de Colima

Partidaria, solicitando los nombres de aquéllos ciudadanos y ciudadanas que presentaron su renuncia a la militancia. La respuesta fue recibida en fecha 06 de junio de 2020, a través del escrito enviado por el Lic. Fernando Bravo Sandoval en su calidad de titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria anexando dos relaciones que contienen los nombres de las y los ciudadanos que fueron dados de baja del padrón de militantes durante el presente período estatutario, de los Consejos Políticos Estatal y Municipales del Partido en la entidad. Con el mismo propósito, las Secretarías Técnicas de los consejos políticos municipales informaron en su oportunidad a la Comisión Estatal de Procesos Internos la relación de militantes que fallecieron durante el período de vigencia de sus respectivos consejos; y,

VI. Con los listados recibidos, en términos de lo previsto por la Base Vigésima de la convocatoria que rige el proceso interno, la Comisión Estatal de Procesos Internos se dio a la tarea de verificar que no existiesen repeticiones de nombres entre las y los miembros de los diferentes niveles de los consejos políticos efectuando las señalizaciones correspondientes y unificando las listas para integrar el padrón de consejeras y consejeros políticos electores de la asamblea de consejeras y consejeros políticos.

Por las consideraciones y fundamentación ya vertidas, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

ACUERDO

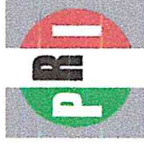
PRIMERO. Se integra el padrón de consejeras y consejeros políticos electores de la asamblea de consejeras y consejeros políticos que participan en la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima para el período estatutario 2020-2024, de conformidad con los anexos descritos en el cuerpo del presente acuerdo, que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. Entréguese el padrón de consejeras y consejeros políticos electores de la asamblea de consejeras y consejeros políticos, a las fórmulas que obtengan registro procedente a la candidatura para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en la entidad, para el período estatutario 2020-2024.

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal, así como en su página de internet www.pricol.org

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Colima, Colima a los 08 días del mes de junio de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

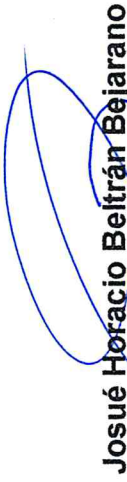


Comisión Estatal de Procesos Internos
de Colima

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Perla Angélica Juárez Gallardo
Comisionada Presidenta


Josué Horacio Beltrán Bejarano
Comisionado Propietario


**Betzaida Luz Alondra Pinzón
Carreto**
Comisionada Propietaria


Betzaida del Rocío Fuentes Ochoa
Comisionada Propietaria


Gibrán Bohórquez León
Secretario Técnico


Senorina Lizama Martínez
Comisionada Propietaria


Christian Daniel Yeme Vera
Comisionado Propietario


**Fernando Alberto Gutiérrez
Fernández**
Comisionado Propietario

Francisco Antonio Soto Bernal
Comisionado Propietario